



DECRETO N° 3794 /

LAJA, Diciembre 09 de 2010

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 01-12 (47) de fecha 03-12-2010, de la Unidad de Administración Municipal.
- 2.-Sesión de Concejo N° 52 de fecha 09-12-2009 acuerdo N° 219
- 3.-D.A. N° 4777 de fecha 16-12-2009 que aprueba el Presupuesto Municipal 2010.
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2010
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Memorándum interno N° 224 de fecha 18-08-2010 emanado de la unidad de administración municipal.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar reparaciones de mobiliario municipal, es menor a 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **PROCEDASE:** bajo la modalidad de trato directo, el servicio de reparación de mobiliario municipal, con la empresa Ezequiel Quiñones Benavides Rut: 7.606.788-0 por la suma de \$ 116.000.- mas impuesto, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.- **EMITASE,** la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDENESE,** el pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo al subtítulo 22.06.003 Sp.1 del presupuesto municipal vigente año 2010.
- 4.- **REMITANSE,** los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

MGV/SPA/spa
DISTRIBUCION: /

- Unidad de administración municipal
- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600- 524611- 524651 - Fax: 534233